



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 08 DE 2021

(15 de abril de 2021)

Por el cual modifica el Artículo Primero del Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020, se expidió la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho para el año 2021.

Que según memorando 20211250008943 del 19 de marzo de 2021, el Doctor Over Humberto Serrano Suárez, *solicita la modificación del Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020, "por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021", en el sentido de programar dos (2) eventos de Educación Continuada y no cinco (5) como se estableció en dicho documento, teniendo en cuenta que por efectos de la pandemia se evidencian consecuencias adversas a dicha programación que son de público conocimiento, desde distintos puntos de vista, como lo es grave afectación a la economía, deserción universitaria, expectativas frente a la presencialidad o alternancia en la educación y otras analizadas en comité de currículo de fecha 17 de febrero de 2021 y plasmadas en el Acta No. 006-2021, por lo que, en dicho Comité se aprobó por unanimidad que para el año 2021 solamente se adelantarán los siguientes eventos de Educación Continuada:*

- a) *Seminario de Formación en Arbitraje Nacional.*
- b) *Diplomado en mecanismos alternativos de solución de conflictos.*

Que según presupuesto firmado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo del 16 de marzo de 2021 y presentado por la Facultad de Derecho, los honorarios de los eventos en el marco de la Programación de Educación Permanente, se modifican.

Que el Consejo Académico, en sesión sincrónica del 15 de abril de 2021, aprobó la solicitud del Dr. Over Humberto Serrano Suárez, referente a la modificación del Artículo primero del Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que los eventos que se relacionan a continuación, se llevarán a cabo en el marco de Educación Continuada y Permanente para la vigencia año 2021, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva y la cual quedará así:

082

PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Seminario de formación en arbitraje nacional	Sede 3 Primer Período Académico de 2021 Según Programación.	\$370.000 Particulares. \$296.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$2.398.781 Punto de equilibrio 25 inscritos

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
2.	Diplomado Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	Sede 3 Segundo Período Académico de 2021 Según Programación.	\$1.195.000 Particulares. \$956.000 Estudiantes, docentes, afiliados Aseuma (20%)	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$7.743.281 Punto de equilibrio 25 inscritos

PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Catedra - abierta - Multiculturalismo	Sede 1 Primer Período Académico de 2021 Según programación	ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PUBLICO EXTERNO.	\$726.823	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2	Conversatorio- Procesos de Esclarecimiento de la Verdad	Sede 1. Segundo Período Académico de 2021 Según programación	ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PUBLICO EXTERNO	\$726.823	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3	Congreso Internacional de Derecho Privado	Sede 1. Segundo Período Académico de 2021 Según programación	ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PUBLICO EXTERNO	\$2.180.468	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

Handwritten mark

PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
4	Curso virtual de actualización - Derecho Privado	Sede 1. Primer Período Académico de 2021 Según programación	ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PUBLICO EXTERNO	\$7.268.225	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
5	Curso virtual: Actualización- Derecho Penal	Sede 1. Segundo Período Académico de 2021 Según programación	ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PUBLICO EXTERNO	\$7.268.225	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR , FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
6	Jornadas de Derecho Procesal	Sede 1. Segundo Período Académico de 2021 Según programación	ESTUDIANTES, EGRESADOS Y PUBLICO EXTERNO	\$2.180.468	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 080 del 7 de diciembre de 2020, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

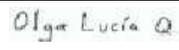
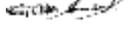
Expedido en Bogotá D.C., el 15 de abril de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Dr. Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico	
Revisó:	Dr. Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	
	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	